

Bogotá D.C, 24 enero de 2018

Señores,
ASDESILLA
Medellín

Al contestar por favor cite este número de radicado 46072

Cordial saludo:

Red PaPaz es una corporación sin ánimo de lucro fundada en el 2003 que tiene como propósito superior abogar por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, y fortalecer las capacidades de los adultos y actores sociales para garantizar su efectivo cumplimiento. Al 2017 contamos con 823.860 padres y madres a través de 527 instituciones educativas en 21 departamentos del país.

Acudimos a ustedes con preocupación porque el lunes 22 de enero, a través de la línea virtual de denuncias Te Protejo (www.teprotejo.org) y el App Te protejo), la cual es administrada por Red PaPaz, recibimos el siguiente reporte:

"Se utilizan fotografías con publicidad de licores donde hay niños"

El reporte tiene como anexo una imagen en la que llama la atención que aparece un niño con una prenda que promociona una bebida alcohólica y el mensaje en la parte inferior que dice "Una feria para todas las edades" (ver anexo).

Esta denuncia se da en el marco de preocupantes cifras de la ciudad de Medellín, en donde de acuerdo con el "Segundo Estudio de Consumo de Alcohol en Menores", elaborado por la Corporación Nuevos Rumbos en el año 2015¹, se encuentra que:

- La edad de inicio de consumo de alcohol es de 12 años, sin diferencias entre hombres y mujeres
- El 76,7% de los menores de 18 años encuestados en Medellín ha consumido alcohol alguna vez en su vida.
- El 50,7% de menores de 18 años encuestados ha consumido alcohol en el último mes, y el 27,7% en la última semana.
- Los productos de mayor consumo son la cerveza y bebidas destiladas como ron/aguardiente, con un porcentaje de 56.9% y 33.4%, respectivamente.
- El 78,4% de los participantes indica que le es muy fácil o fácil conseguir alcohol.

¹ Para mayor información sobre este estudio puede consultar la página de la Corporación www.nuevosrumbos.org

Nos permitimos recordar que el artículo 20 del Código de Infancia y Adolescencia dicta que:

"Artículo 20. Derechos de protección: Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

3. *El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización."*

Así mismo, respecto a la publicidad de bebidas alcohólicas, el Decreto 1686 de 2012 establece:

"Artículo 55. Prohibiciones de la publicidad. La publicidad que se emita por cualquier medio de comunicación, estará sujeta a las siguientes prohibiciones:

4. *No debe incorporar imágenes de personas que sean o parezcan ser menores de edad."*

Además, cabe señalar que evitar el acceso a la publicidad, promoción y patrocinio de bebidas alcohólicas a niñas, niños y adolescentes hace parte de la protección integral al consumo de alcohol por parte de esta población. La evidencia señala que estas prácticas de mercadeo están relacionadas con el consumo entre los jóvenes y una mayor probabilidad de que los adolescentes se inicien en el consumo de alcohol^{2,3}.

Por lo tanto, esperamos que ustedes como entidad gremial sin ánimo de lucro, y actores corresponsables de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

1. Velen porque todas las piezas de comunicación elaboradas o difundidas por ustedes, que sean patrocinadas por la industria del alcohol o promocionen una bebida alcohólica, cumplan con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.
2. Sean ejemplo para la niñez y adolescencia de la región al realizar eventos y celebraciones que demuestren que es posible celebrar y divertirse, sin necesidad de tomar bebidas alcohólicas o consumir otras sustancias psicoactivas.

² Anderson P, De Bruijn A, Angus K, Gordon R, Hastings G. Impact of alcohol advertising and media exposure on adolescent alcohol use: a systematic review of longitudinal studies. Alcohol Alcohol. 2009;44(3):229-43.

³ Smith LA, Foxcroft DR. The effect of alcohol advertising, marketing and portrayal in drinking behaviour in young people: systematic review of prospective cohort studies. BMC Public Health. 2009;9:51.

Para conocer más sobre lo que dice la normatividad colombiana respecto a la protección de niñas, niños y adolescentes del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, los invitamos a consultar la página www.angelprotector.co

Adicionalmente, queremos informar que, siguiendo los protocolos de la línea de denuncia virtual Te Protejo, el caso ha sido remitido a la autoridad encargada de regular este tipo de situaciones.

Atentamente,



Carolina Piñeros Ospina
Directora Ejecutiva

Anexo 1: Imagen reportada a través de www.teprotejo.org

Anexo 1



